blando con el respecto deuido requiere al S.r al
cal de m.r ma de guardar las leyes del encaueza
miento q. hablan en razon del del modo que
se a de tener en hacer este nombram.to y si
por no lo hacer costas y daños se siguieren a esta ciu.d
y sus vecinos protesta pedirlos contra quien ouie
re lugar de d.o y de como assi lo pide y re
quiere lo pide por testim.o

Antonio gonzalez de quintana hidalgo dixo
que nombraua y nombro por repartidores de
alcauala y demas serbi.os para este año q. bie
ne de cinquenta y cinco los mismos que tiene el
nombrados el S.r Al.o belez con la distinc.on
de canamas

Juan gutierrez dixo q. nombra a los nombra
dos por el S.r Al.o belez vajo las mismas
protestas hechas por el S.r L.do Jorge perez vala dexo

Fran.co torr.a melgares procurador sindico requi
rio que se conforme con el primer nombram.to
que se hizo de repartidores de alcauala y de
los demas serbicios porque halla que es util
y prouechoso para esta republica con las pro
pias condiciones que a propuesto el S.r L.do don
Jorge perez bala dexo y es su parecer

Don Al.o marin dixo que por quanto el procurador
sindico g.l a requerido y pedido se guarde el nom
bram.to primero por conueniencia que dize se le si
gue a esta republica y ayen este ayuntamiento
diuersos nombramientos que en los caualleros
capitulares que no se an conformado con los
primeros lo son en los que an fho para que me
jor se reconozca y mas claramente se entien
da y se pueda responder lo q. conuenga